



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 20250217 _____

FECHA _____ 17/02/2025 _____

Madrid, a 17 de febrero de 2025

De: Comité de Competición y Disciplina Deportiva

A: D. José Luis Gómez Palacios

Estimado Presidente,

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, presidente, Raquel Pablos Tenrero, secretaria, Jenaro Callejo Robles, Adrián Suarez Uriel y Jaime Fernández López, vocales.

HECHOS:

- 1.- El domingo 2 de febrero de 2025, se disputó el encuentro de la ronda 7 entre el equipo Alcobendas y La Didáctica de la categoría de Preferente del Campeonato de Liga por Equipos de Madrid 2024/2025.
- 2.- D. José Luis Gómez Palacios afirma que el jugador alineado en el cuarto tablero de La Didáctica se persono a las 10:32 en el encuentro. No se reclamó la incomparecencia en ese instante.
- 3.- La partida entre D. Pedro Ramos Fernández y D. Abraham Merayo López se disputó siendo el resultado final con victoria para el jugador D. Abraham Merayo López.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 1.- El Artículo 44.1 del Reglamento de Competiciones de la FMA establece que “perderá la partida aquel jugador que no se haya presentado antes de que transcurra media hora natural desde el comienzo reglamentario del encuentro. Se anotará en el acta del encuentro un (+) para el jugador que comparece y un (-) para el que incomparece.”
- 2.- De acuerdo con el Artículo 6.7.1 de las Leyes del Ajedrez “cualquier jugador que se presente ante el tablero después del tiempo de incomparecencia perderá la partida a menos que el árbitro decida otra cosa”.
- 3.- A pesar de que el equipo local anotó en el acta la hora de llegada del jugador rival, permitió que la partida se disputara, sin exigir la aplicación inmediata de la normativa de incomparecencia en el momento oportuno, lo que implicó la aceptación tácita de las condiciones bajo las cuales se jugó la partida.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE
AJEDREZ

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

REGISTRO DE SALIDA

NUM _____ 20250217 _____

FECHA _____ 17/02/2025 _____

RESOLUCIÓN:

Este Comité desestima la reclamación del equipo local y mantiene el resultado de la partida disputada. El resultado final del encuentro se mantiene con un resultado de 2-4 a favor de La Didáctica.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Raquel Pablos Tenrero
Secretaria del C.C.D.D. de la F.M.A.